

1. LA MATERIA

Las asignaturas se componen de un montón de temas elaborados por alguna comisión de expertos que deciden, en tu nombre y en el de tus padres, lo que debes estudiar en cada nivel educativo.

Es lo que se llama la Programación de la asignatura.

En teoría el profesor debe ceñirse a esa materia y evaluarte solo de aquella que aparece aprobada por la comisión de expertos del Ministerio de Educación.

Sobre la práctica el profesor, y aunque en la Programación ponga lo que quieren que pongan los del Ministerio, acaba hablando de lo que le da la gana y quitando o poniendo lo que él considera oportuno.

Pero debéis saber que toda posible modificación ha de figurar en la Programación que el profesor haya diseñado al inicio del curso y que estos cambios no pueden salirse de la línea programática

publicada en el Boletín Oficial del Estado para todos los centros.¹

Si así fuera, lo que nunca puede hacer es usar esa materia como elemento evaluador para ponerte la nota final. Es decir, todo profesor debe evaluarte sólo de la materia que figura en su programación oficial donde, por cierto, existe un apartado con los mínimos exigidos para su aprobado.

Otro aspecto muy interesante y que conviene saber es que las leyes educativas establecen que los estudiantes tienen derecho a acceder a la programación de las

¹ Estas líneas generales de ámbito nacional suelen cambiarse cada vez que entra a gobernar el partido que antes estaba en la oposición para ajustar la Educación a su ideología. Nunca para mejorarla, evidentemente. En España la situación roza lo patético entre los dos partidos mayoritarios, PP y PSOE, provocando que este país hay sufrido (y nunca mejor dicho) doce Reformas educativas en tan solo treinta años de Democracia. Y nunca ha sido para mejorarla, sino para acercarla al modelo ideológico del partido gobernante.

asignaturas a lo largo del curso para comprobar, personalmente, si el profesor os está evaluando "ajustado a ley".

En caso de desavenencias por la nota que os han puesto existe un recorrido normativo para impugnarla.

El primer paso es solicitar al departamento del cual depende la asignatura que realice una revisión de tu examen. Si éste, por mayoría, decide darte la razón primará la decisión del departamento por encima de la del profesor.

Lamentablemente es bastante raro que se presenten las suficientes garantías de imparcialidad en los departamentos como para poner en entredicho la palabra del docente. Tened en cuenta que está presente en la reunión y sus compañeros son los que le juzgan.

Pero no debéis desanimaros con la resolución que dictamine el departamento en esa pantomima de juicio... previsiblemente a favor del profesor. Pedid a Dirección que os den por escrito la

decisión e ida a Inspección (el Ministerio de Educación tiene repartida por el territorio nacional una red de inspectores. Sólo tenéis que averiguar a quién le corresponde vuestro centro).

Una vez que el conflicto ha sobrepasado el umbral del Instituto la cosa toma otro cariz y entran en escena otras fuerzas más poderosas. Básicamente, el miedo del centro a ser "abroncado" por el Ministerio y la posibilidad de que te etiqueten de "conflictivo" por estar luchando por tus derechos.

Tened por seguro que el profesor saldrá indemne de la denuncia y seguirá trabajando en su puesto haciendo lo mismo que te hizo a ti curso tras curso. Pero al menos habréis logrado etiquetarlo y que aparezca su nombre en los expedientes del Ministerio o Consejería. Que no es poco.

Eso sí, podéis ir buscando otro instituto para acabar los estudios.²

² Nuestro país cuenta con un rigidísimo modelo intervencionista en materia de Educación reglada

El corporativismo gremial educativo puede cargarse vuestras previsiones académicas.

que impide que los ciudadanos puedan elegir, libremente, los profesores que quieren para sus hijos. La liberalización de este sector presenta muchas dificultades en España al estar fuertemente polarizada por las fuerzas políticas mayoritarias.